

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2006**

**C.I.F. A-58246810**

**Denominación Social:**

**INVERFIATC, S.A.**

**Domicilio Social:**

**AVDA. DIAGONAL, 648  
BARCELONA  
BARCELONA  
08017  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha última modificación	Capital social ( € )	Número de acciones
20-09-2001	6.930.000,00	1.155.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

**A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
<b>Total:</b>		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON XAVIER BAULIES AMOROS	16-06-1999	28-06-2005	500	12.600	1,134
DON RAFAEL BUJO BOSCH	16-06-1999	28-06-2005	2.000	0	0,173
DON JOAN CASTELLS TRIUS	16-06-1999	03-06-2004	4.200	0	0,364
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	16-06-2000	07-06-2006	1.070.502	0	92,684
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER	16-06-1999	03-06-2004	700	0	0,061

DON LUIS JANSA ALARTE	16-06-1999	07-06-2006	10	0	0,001
DON JUAN BAUTISTA RENART CAVA	16-06-1999	28-06-2005	104	0	0,009
DON JORDI ROJALS BLADE	16-06-1999	07-06-2006	2.800	0	0,242
DON SALVADOR SOLER CASCALES	16-06-1999	03-06-2004	10.000	0	0,866

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BAULIES CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	12.600
<b>Total:</b>	<b>12.600</b>

<b>% Total del capital social en poder del consejo de administración</b>	<b>95,534</b>
--	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

**A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:**

Nombre o denominación social
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.

Observaciones
JOAN CASTELLS TRIUS Y JOAQUIN M. GABARRO FERRER ACCIONISTAS Y CONSEJEROS A TITULO INDIVIDUAL DE INVERFIATC, S.A. SON A SU VEZ PRESIDENTE EJECUTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, PRINCIPAL Y ACCIONISTA DE REFERENCIA DE INVERFIATC, S.A.

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
<b>Total:</b>	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocarera (en miles de euros)	0
--	---

**A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.**

El artículo 10 de los estatutos sociales de INVERFIATC S.A. indica que "La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en la forma, con los recursos y efectos previstos en la legislación vigente aplicable".

Hasta la fecha, la Sociedad no ha efectuado operación alguna de adquisición de acciones propias.

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

El artículo 8.e) de los Estatutos de INVERFIATC, S.A. determina el derecho de un voto por cada acción, no existiendo restricción alguna al respecto.

Tampoco existe ninguna restricción con referencia a la adquisición y transmisión de las acciones de la Sociedad.

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1. Consejo de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON XAVIER BAULIES AMOROS		CONSEJERO	16-06-1999	28-06-2005	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL BUXO BOSCH		SECRETARIO CONSEJERO	16-06-1999	28-06-2005	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAN CASTELLS TRIUS		PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	16-06-1999	03-06-2004	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	D. FELIX JOSE MÍNGUEZ TORNOS	CONSEJERO	16-06-2000	07-06-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER		CONSEJERO DELEGADO	16-06-1999	03-06-2004	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JANSA ALARTE		CONSEJERO	16-06-1999	07-06-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN BAUTISTA RENART CAVA		VICEPRESIDE NTE 1º	16-06-1999	28-06-2005	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORDI ROJALS BLADE		CONSEJERO	16-06-1999	07-06-2006	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR SOLER CASCALES		CONSEJERO	16-06-1999	03-06-2004	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número Total de Consejeros	9
----------------------------	---

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
DON JOAN HORTALA ARAU	23-06-2006

**B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Cargo en el organigrama de la sociedad</b>
DON JOAN CASTELLS TRIUS		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER		CONSEJERO DELEGADO

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b>
DON RAFAEL BUXO BOSCH		FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.
DON JUAN BAUTISTA RENART CAVA		FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.
DON JORDI ROJALS BLADE		FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.
DON SALVADOR SOLER CASCALES		FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.		

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>	<b>Perfil</b>
DON XAVIER BAULIES AMOROS		CORREDOR DE SEGUROS
DON LUIS JANSA ALARTE		CORREDOR DE SEGUROS

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>

**Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:**

**Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Fecha del cambio</b>	<b>Condición anterior</b>	<b>Condición actual</b>

**B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:**

La calificación de los consejeros realizada en el punto anterior corresponde con la distribución prevista en el Reglamento del Consejo.

**B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JOAN CASTELLS TRIUS	A)DIRIGIR, REGIR, GOBERNAR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. B)OPERAR CON CAJAS OFICIALES, CAJAS DE AHORRO Y BANCOS. C)RECONOCER Y PAGAR DEUDAS, ACEPTAR Y COBRAR CRÉDITOS, APROBAR E IMPUGNAR CUENTAS, EFECTUAR PAGOS Y COBRAR SUMAS ADEUDADAS POR CUALQUIER TÍTULO. D)CONCERTAR, EFECTUAR, CONSUMIR, CUMPLIR, RECLAMAR, RESCINDIR, RESOLVER, NOVAR, MODIFICAR, TRANSMITIR, EXIGIR, EJERCITAR Y DISPONER TODA CLASE DE DERECHOS, ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS Y CONTRATOS DE TODO TIPO QUE AFECTEN A LA SOCIEDAD. E)COMPARECER Y ACTUAR CON PLENA PERSONALIDAD REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD. F)CONTRATAR G)SUSCRIBIR Y OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS AFECTEN O INTERESEN A LA SOCIEDAD, CON CUALQUIER TÍTULO, SUPUESTO O EFECTO. H)SUSTITUIR SUS PODERES Y FACULTADES EN TODO O EN PARTE Y OTORGAR MANDATO Y PODERES CON LAS FACULTADES QUE DETALLE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA PERSONA O PERSONAS QUE LIBREMENTE DESIGNE.
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER	LAS MISMAS

**B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	GENARS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	VISTARAMA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CATALANA D'INICIATIVES S.C.R., S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAN CASTELLS TRIUS	PROFIATC-7, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	FILASER, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	GERIGESTIO 2001, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER	VISTARAMA, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER	GERIGESTIO 2001, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER	PROFIATC-7, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER	CATALANA D'ORTOPEDIA I REHABILITACIÓ, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER	GENARS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

**B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	VICEPRESIDENTE
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	CONSEJERO
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	CONSEJERO

**B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

**a) En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

**B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 0

**B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios 0

Organo que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON RAFAEL BUXO BOSCH	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	SECRETARIO DEL CONSEJO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	PRESIDENTE EJECUTIVO

DON JOAQUIN M. GABARRO FERRER	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	DIRECTOR GENERAL
DON FELIX JOSE MINGUEZ TORNOS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN BAUTISTA RENART CAVA	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	VOCAL DEL CONSEJO
DON JORDI ROJALS BLADE	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	TESORERO DEL CONSEJO
DON SALVADOR SOLER CASCALES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	VOCAL DEL CONSEJO

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

En los Estatutos sociales de INVERFIATC S.A. se indica:

- Las vacantes que ocurran en el Consejo de Administración se proveerán en la Junta General, salvo que el Consejo de Administración, en interés de la entidad, se acoja a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Los puestos del Consejo se renovarán por terceras partes cada año.

- El Consejo de Administración designará de entre los Consejeros a su Presidente, quien lo será a su vez de la Junta General de Accionistas. Asimismo, podrá elegir uno o dos Vicepresidentes y modificar la distribución de cargos cuando lo crea oportuno, así como elegir de entre sus miembros a uno o dos Consejeros Delegados. Igualmente podrá elegir un Secretario y un Vicesecretario quienes podrán ser o no Consejeros, en cuyo caso carecerán de voto.

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

La Sociedad no tiene definidos ni regulados los supuestos en los que están obligados a dimitir los miembros del Consejo de Administración, ajustándose en caso necesario a lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ  NO

DESIGNAR UN SEGUNDO CONSEJERO DELEGADO

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

SÍ  NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

**B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos

**B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad

**B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

SÍ  NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

**B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SÍ  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.**

La Sociedad no tiene establecidas normas específicas para la delegación de votos en las reuniones del Consejo de Administración.

**B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	1
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	1
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

**B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:**

Nombre	Cargo

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

La decisión de aceptar o no salvedades en las cuentas e informe de Auditoría es competencia exclusiva del Consejo de Administración.

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

**B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ  NO

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

La Sociedad no tiene procedimiento específico para preservar esta independencia, no obstante la dimensión y características de la Empresa no obliga a la definición de una normativa al respecto.

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

**B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

**B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

**B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

SÍ  NO

Detalle el procedimiento

**B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SÍ  NO

Detalle el procedimiento

**B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.**

SÍ  NO

**B.2. Comisiones del Consejo de Administración**

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMITE DE AUDITORIA	3	<p>LAS FUNCIONES DEL COMITE DE AUDITORÍA SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>A)INFORMAR A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.</p> <p>B)PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 204 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, APROBADO POR REAL DECRETO-LEGISLATIVO 1564/1989, DE 22 DE DICIEMBRE.</p> <p>C)SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA EN EL CASO DE QUE EXISTA DICHO ÓRGANO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.</p> <p>D)CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL</p>

		<p>INTERNO DE LA SOCIEDAD.</p> <p>E)RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORIA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.</p> <p>F)CUALQUIER OTRA, DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL, QUE LE SEA ENCOMENDADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE.</p>
--	--	--

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAS. A P.F.	SECRETARIO MIEMBRO
DON LUIS JANSÁ ALARTE	VOCAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre	Cargo

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA:

a) El nombramiento y separación de los miembros del Comité de Auditoría corresponde al Consejo de Administración y deben tener la condición de Consejeros.

- b) El plazo de duración en el tiempo de los miembros del Comité de Auditoría es de cuatro años.
- c) El Comité está formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, debiendo en cualquier caso mantenerse entre ellos mayoría de consejeros no ejecutivos.
- d) El Comité se considera válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se tomen por mayoría absoluta.
- e) El Presidente del Comité se elige por los propios miembros del Comité de Auditoría de entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Convocará, presidirá y moderará las reuniones del Comité y su voto será de calidad.
- f) El Secretario da constancia de los acuerdos y colabora con el Presidente en aquellos aspectos en que por éste sea requerido.
- g) El Comité de Auditoría se rige por el principio de independencia en sus actuaciones y funciones por la Sociedad.

**B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

Denominación comisión	Breve descripción

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Toda la información sobre el Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría -la única constituida- de INVERFIATC, S.A. se puede encontrar en la página web de la Sociedad ([www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com)) en el apartado de Gobierno Corporativo / Reglamentos. Durante el ejercicio 2005 no se ha realizado modificación alguna en dicho Reglamento.

La Comisión de Auditoría efectuará anualmente un informe verbal y escrito al Consejo de Administración y a la Junta General Ordinaria de Accionistas y cuyo contenido se podrá encontrar en la página web de la Sociedad.

**B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

**B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

SÍ  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

**B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:**

SÍ  NO

**OPERACIONES VINCULADAS**

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

En caso de existencia de conflictos de interés, el Consejo de Administración es quien regula y dirige los mismos.

## **D** SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

- D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**
- D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.** No hay definidos sistemas para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos, correspondiendo estas funciones al propio Consejo de Administración.
- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

## **E** JUNTA GENERAL

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

Según el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Junta General queda válidamente constituida en primera convocatoria cuando los asistentes presentes o representados posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

Por mayoría simple salvo los casos preestablecidos expresamente por la Ley de Sociedades Anónimas.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

No existen derechos distintos a los establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración propuso en la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Junio de 2003, una propuesta de reglamento de la Junta General de Accionistas que fue aprobada por unanimidad.

**E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

Debido a las características y número de accionistas de la Empresa no ha sido necesaria la puesta en funcionamiento de ninguna iniciativa al respecto.

**E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:**

SÍ  NO

**Detalle las medidas**

Para garantizar la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General, la Sociedad cuenta con un Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el fin de potenciar su papel como órgano de decisión y control básico para la vida de la sociedad y la tutela de los intereses de los accionistas, a cuyo contenido pueden acceder a través de la página web de la Sociedad ([www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com)) en el apartado de Gobierno Corporativo / Reglamentos.

**E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

Ninguna.

**E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

**Datos de asistencia**

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
07-06-2006	95,590	1,360	0,000	96,950

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 7 de junio de 2006 con el siguiente orden del día:

Primero.- El Sr. Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación a la lectura de las cuentas anuales individuales comprensivas del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa, y de las cuentas anuales consolidadas comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, así como los Informes de Gestión individual y consolidado, habiendo estado previamente revisado todo ello por el Comité de Auditoría quien propone su aprobación, haciendo asimismo mención al Informe Anual de Gobierno Corporativo de dicho ejercicio que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas, tal como consta en la convocatoria.

Finalizada la lectura y tras alguna intervención de los asistentes, se procede a continuación a aprobar lo siguiente:

Aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales e Informe de Gestión individual, presentados por el Órgano de Administración, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2.005, con

beneficios por importe de 514.686,54 euros, que se aplicarán en cuanto a la cantidad de 51.468,65 euros a reserva legal y en cuanto a la cantidad de 463.217,89 euros a la compensación de la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión Consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.005 y aprobar el resultado consolidado con beneficios por importe de 629.000 euros.

Los anteriores resultados y su aplicación son aprobados por unanimidad de la Junta, dándose asimismo por recibido el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Segundo.- El Sr. Presidente somete a la consideración de la Junta la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio que se comenta. Dicha gestión es aprobada de forma unánime por todos los presentes.

Tercero.- El Sr. Presidente informa que los Sres. Consejeros cuyos cargos finen en el presente ejercicio son los Sres. D. Jordi Rojals Blade, D. Luis Jansà Alarte y FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad, propone a la Junta su renovación por un nuevo período de tres años.

Asimismo, informa a los asistentes que ha recibido escrito del Consejero D. Josep M<sup>a</sup> Calmet Iglesias mediante el cual ha presentado su dimisión, lo que pone en conocimiento de la Junta, y a quien se agradecen los servicios prestados.

La Junta pasa a continuación a nombrar como Consejeros de la Sociedad, por un período de tres años, con todas las facultades legales y estatutarias en vigor a los señores cuyas circunstancias personales se señalan a continuación:

- FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, C.I.F. G08171407, con sede social en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, legajo a) 1443/91, folio 68, tomo 20.259, hoja B4052, inscripción 45<sup>a</sup>, quien tiene designado al Sr. D. Felix-José Minguez Tornos, mayor de edad, casado, con D.N.I./N.I.F. nº 38.126.009-J, con el mismo domicilio, como persona física designada para aceptar el cargo y para representar a FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija en el Consejo de Administración de GRUPO FIATC, S.A..

- D. LUIS JANSÁ ALARTE, mayor de edad, casado, con D.N.I./N.I.F. 46.211.202-Q, con domicilio en Barcelona, Avinguda Diagonal, 624, entresuelo.

- D. JORDI ROJALS BLADE, mayor de edad, casado, con D.N.I./N.I.F. 36.186.084-T, con domicilio en Barcelona, calle Campo Sagrado, nº 21.

Los nombrados, presentes en el acto, aceptan los cargos y manifiestan que no se encuentran incurso en causa de incompatibilidad legal alguna y en especial las que establece la Ley 12/1995, de 11 de mayo.

Los expresados nombramientos son aprobados por unanimidad de la Junta.

Cuarto.- A propuesta del Comité de Auditoría, se procede a renovar el nombramiento como Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas de INVERFIATC, S.A. a la Sociedad AUDIHISPANA, S.A., por el plazo de un año, para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2.006, lo cual es aprobado por unanimidad.

Quinto.- El siguiente punto del orden del día es el relativo a la modificación del artículo 14º de los Estatutos Sociales. En este sentido el Sr. Vicesecretario expone a los señores accionistas que dicha modificación viene motivada la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea, la cual modifica determinados artículos de la Ley de Sociedades Anónimas.

En concreto, se establece un nuevo redactado del artículo 97, relativo a la Convocatoria de la Junta en el sentido de que la junta general ordinaria deberá ser convocada como hasta ahora, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, pero con un mes antes de la fecha fijada para su celebración, frente a los quince días que se establecían hasta la promulgación de dicha normativa.

El punto segundo de dicho artículo 97 indica que el anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse.

Asimismo se establece la novedad de que los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Asimismo, la falta de la publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

Es por lo anterior que el Consejo de Administración ha resuelto introducir esta nueva regulación en el artículo 14º de los Estatutos sociales, adaptándolo de esta forma a la nueva normativa existente en materia de convocatoria de Juntas Generales.

En consecuencia, el texto del artículo 14º quedará redactado de conformidad con el literal siguiente:

"Artículo 14º.- Las convocatorias se harán por medio de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos, con un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse. Podrá asimismo, hacerse constar la fecha en la que, en defecto de celebración en primera convocatoria, se volverá a reunir la Junta en segunda convocatoria, mediando un plazo de veinticuatro horas como mínimo.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

La falta de la publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los asistentes presentes o representados posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma."

La anterior modificación estatutaria es aprobada por unanimidad de la Junta.

Sexto.- El siguiente punto del orden del día es el relativo a la modificación de los artículos 6º y 9º del Reglamento de la Junta General.

En este sentido el Sr. Vicesecretario expone que la modificación del artículo 6º, viene motivada por la nueva normativa recogida en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas efectuada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea, de conformidad con lo expuesto en el punto anterior.

Esta nueva regulación afecta al actual contenido del artículo 6º del Reglamento de la Junta General por lo que será necesario modificar el primer párrafo de dicho artículo así como añadir un nuevo apartado que regule el derecho de los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento de la convocatoria, según lo expuesto.

De conformidad con lo anterior, la redacción del artículo 6º del Reglamento de la Junta General de la Sociedad quedará redactado con el tenor literal siguiente:

“Artículo 6º.- Anuncio de Convocatoria

1.- Las convocatorias se harán por medio de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de su sede social, por lo menos, con un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la Ley establezca una antelación diferente, en los cuales se estará a lo que ésta disponga.

2.- En la convocatoria se hará constar la fecha, lugar y hora de celebración de la Junta en primera convocatoria, y la fecha de la segunda convocatoria, mediando entre ambas un plazo de veinticuatro horas como mínimo.

3.- El Consejo de Administración, no obstante lo anterior, publicará la convocatoria, también en su página web, con tiempo suficiente para permitir que los accionistas puedan solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día, o cursar instrucciones de voto.

4.- Cuando la Junta General haya de tratar la modificación de los Estatutos, en el anuncio de convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

5.- Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

La falta de la publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.”

Por lo que se refiere al artículo 9º, en su apartado primero, se regulan los derechos de los accionistas de asistencia y representación a las Juntas Generales.

En este sentido, la junta general de accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 3 de junio de 2.004, aprobó la modificación del artículo 12º de los estatutos sociales de la Entidad, introduciendo la exigencia de la posesión de un mínimo de 50 acciones para poder asistir a las Juntas Generales de la Sociedad, todo ello de conformidad con la potestad que se establece en el artículo 105.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciéndose que los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado en el apartado anterior podrán agruparlas, confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste.

De conformidad con lo expuesto, el artículo 9º del Reglamento de la Junta General queda redactado con el tenor literal siguiente:

“Artículo 9º.- Asistencia y representación:

1.- Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales, los Señores Accionistas poseedores de un mínimo de cincuenta acciones que estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión. Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.

Los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado en el apartado anterior podrán agruparlas, confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste”

2.- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos previstos en el artículo 18.2 del presente Reglamento para el ejercicio de derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

3.- En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en el caso en que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.”

Las anteriores modificaciones son aprobadas por unanimidad de la Junta.

Séptimo.- Delegar en lo menester, con plenitud de facultades, en el Presidente y el Secretario del Consejo D. Joan Castells Trius, D. Rafael Buxó Bosch y al

Vicesecretario no consejero, D. Vicente Cosín Alcaide, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, pueda comparecer ante notario de su elección y elevar a público los precedentes acuerdos, suscribiendo cualquier documento público o privado que sea necesario, incluso los que procedan por subsanación de defectos que pudieran producirse para su inscripción en el Registro Mercantil, Dicha delegación es aprobada por unanimidad.

Octavo.- No habiendo ningún ruego ni pregunta por parte de los señores accionistas, se levanta momentáneamente la sesión para dar tiempo al Secretario para que redacte la presente acta, que una vez confeccionada y leída es hallada conforme y aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la Junta, firmando de conformidad el Secretario y el Presidente.

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas conforme a lo previsto en los estatutos sociales, poseedores de un mínimo de cincuenta acciones que estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de la Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión.

Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.

Los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado en el apartado anterior podrán agruparlas, confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

La delegaciones de voto son entregadas y asignadas a las personas indicadas por los accionistas en su delegación de voto.

Todas las delegaciones se efectúan por escrito, no admitiéndose delegaciones verbales o en blanco.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

SÍ  NO

Describe la política
----------------------

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

Para cualquier consulta sobre el gobierno corporativo de INVERFIATC S.A. cualquier persona –accionista o no- puede acceder al apartado correspondiente a la información financiera, social y corporativa de la web empresa que tiene la siguiente dirección [www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com)

Asimismo, los accionistas e inversores puede solicitar información verbal y escrita a través del teléfono de información y asistencia al accionista: 932.805.107.

**F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.**

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.El Consejo de Administración tiene el proyecto de adaptar las normas y reglamentos de los diferentes organos de Gobierno de la Sociedad durante el año 2007, a las recomendaciones de la CNMV en Materia de Buen Gobierno.**

**G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

---

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21-03-2007.**